



## **DECRETO DE ALCALDÍA Nº 117/2.018**

### **Dª M. R. P.: EXCEDENCIA VOLUNTARIA, PRÓRROGA.**

Vista la petición formulada por Dª M. R. P., con D.N.I. núm. 2-3--0---Q y domicilio en Encinas Reales (Córdoba), Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, en la que solicita la prórroga durante un año de la excedencia voluntaria inicialmente concedida.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 46 del Real Decreto Legislativo 2/2.015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, art. 89 de la ley 7/2.007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público, y art. 17 del Convenio colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Encinas Reales.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por los Arts. 21. 1h) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.14 g) del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

**PRIMERA.-** Conceder a Dª M. R. P. una prórroga de un año a la excedencia voluntaria por interés particular inicialmente concedida, comprendida entre el 14 de septiembre de 2.018 y el 13 de septiembre de 2.019.

**SEGUNDA.-** La excedencia concedida, o la correspondiente prórroga, es susceptible de ser prorrogada, previa solicitud de la interesada con un (1) mes de antelación al cumplimiento del plazo, sin que la duración total pueda exceder de cinco años.

**TERCERA.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de fondos de esta Corporación Local, así como a los Representantes de los trabajadores, para su conocimiento y efectos.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde-Presidente, ante el Secretario de la Corporación, el día señalado en el sello Electrónico.

Ante mí:

**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO.**

Código seguro de verificación (CSV):

**05B2 964D E6B5 916E E6F0**



05B2964DE6B5916EE6F0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 27/9/2018  
VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 27/9/2018